

## **2.64. LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES DURANTE LA ESTRATEGIA CONTRASUBVERSIVA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO HUALLAGA (1989-1994)**

La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha logrado determinar que entre 1989 y 1994 efectivos de las Fuerzas Armadas llevaron a cabo varios operativos en las áreas denominadas “Bolsón Cuchara” y “Bolsón Primavera”, ubicadas en la margen izquierda del río Huallaga (Huánuco), con el objetivo de atacar a miembros y bases del PCP-SL, produciendo múltiples violaciones a los derechos fundamentales de las personas que habitaban en localidades.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha podido establecer que la ejecución de los operativos “Cuchara”, “Paraíso” y “Aries”, así como los ataques llevados a cabo en Venenillo, se basaron en la idea equivocada de que todas las personas que habitaban en la margen izquierda del río Huallaga eran senderistas, afectando gravemente a la población civil que no participaba en las hostilidades, constituyendo el conjunto de tales hechos una situación contraria a los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación a partir de indicios suficientes ha logrado determinar que los actos contra la vida, la integridad física y psíquica de las personas, la libertad sexual de las personas, son imputables a los altos mandos de las Fuerzas Armadas y al personal militar que participaron en la planificación y ejecución de los operativos militares.

### **Presencia del PCP-SL en la zona**

Sendero Luminoso entre 1986 y 1992 llegó a controlar a las poblaciones en la margen izquierda del río Huallaga, en los lugares conocidos como “Bolsón Primavera” y “Bolsón Cuchara” (que incluye, entre otros, los caseríos de Venenillo, Moyuna, Moena, Corvina y Santa Marta), pertenecientes al distrito de José Crespo y Castillo, en la provincia de Leoncio Prado, Huánuco. En términos económicos esta zona fue muy importante para el grupo subversivo pues logró recaudar gran cantidad de dinero del narcotráfico al controlar el negocio de la droga.<sup>1</sup>

El departamento de Huánuco fue declarado en *estado de emergencia* el 08 de octubre de 1984, mediante el Decreto Supremo N° 052-84. En el periodo comprendido entre 1984 a 1990, las fuerzas del orden realizaron varios “operativos relámpagos” en las márgenes del río Huallaga, destinadas a combatir a los narcotraficantes así como a los senderistas.<sup>2</sup> Estas operaciones consistían en repentinos y breves ataques terrestres a las zonas que albergaban a los senderistas; en estas acciones participaban entre 30 y 50 soldados.

<sup>1</sup> En este sentido ver, CVR: “Las Estrategias Contrasubversivas del EP y la Operación Aries en el Alto Huallaga” (documento inédito, versión electrónica), 2003.

<sup>2</sup> Informe “Las Estrategias Contrasubversivas del EP y la Operación Aries en el Alto Huallaga”. CVR, Área de Estudios en Profundidad. Documento Inédito, versión electrónica 2003

En 1991 el Ejército estableció nuevas bases militares en los diferentes caseríos y ciudades de Huánuco. Algunas de ellas estuvieron ubicadas a lo largo de la Carretera Marginal, principalmente en la margen derecha del río Huallaga: Aucayacu, Pucayacu, 7 de Octubre y Pueblo Nuevo, todos ubicados en el distrito José Crespo y Castillo, provincia Leoncio Prado.

En este contexto, aumentaron las operaciones militares, mediante acciones de inteligencia por la infiltración de personal militares en los grupos subversivos, y por información proporcionada por subversivos arrepentidos. El Ejército realizaba operativos en las zonas consideradas liberadas por Sendero Luminoso, utilizando helicópteros artillados y aviones de combate, ocasionando la muerte indiscriminada de muchos pobladores<sup>3</sup>. A partir de esta estrategia, el Ejército logró un relativo repliegue del grupo subversivo en Leoncio Prado.

### **Los pobladores de la margen izquierda del río Huallaga sospechosos de terrorismo**

Los informes de inteligencia elaborados por el Ejército Peruano<sup>4</sup> indicaban que en 1993, Sendero Luminoso todavía controlaba la margen izquierda del río Huallaga, en especial en las zonas denominadas “Bolsón Primavera” y “Bolsón Cuchara”. Por eso, los campesinos que habitaban la margen izquierda del río citado eran considerados personas que estaban vinculados a Sendero Luminoso. Asimismo, se tenía información que en este sector se encontraba el cabecilla senderista Oscar Ramírez Durand, alias “Feliciano”.

El informe de la Fiscalía Especial de Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos del Distrito Judicial de Huánuco y Pasco, indica que en el año de 1993, se presentaron 53 denuncias sobre detenciones realizadas en el departamento de Huánuco, producto de las cuales 178 personas se encuentran desaparecidas. Las autoridades militares fueron sindicadas los principales autores de dichas detenciones - desapariciones.”<sup>5</sup>

Según el representante del Ministerio Público, esta cifra era menor a la que se registró en 1992 en relación a población urbana, pero no con relación a las zonas rurales ubicadas en Inti, Venenillo, Sachavaca, Tingo María y otras comunidades de la provincia de Leoncio Prado.

De acuerdo a la Defensoría del Pueblo del Ministerio Público, sólo en la provincia de Leoncio Prado se registró 313 casos de detenciones irregulares entre 1989 y 1992, de las cuales 183 personas se encuentran desaparecidas. Asimismo, según la Base de Datos de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en la provincia de Leoncio Prado, entre los años 1989 y 1994 alrededor de 232 personas perdieron la vida y 198 se encuentran desaparecidas. La mayoría de los casos se

---

<sup>3</sup> ... (1992) el Ejército venía primero con helicópteros y bombardeaba, ahorita como estábamos sentados, el helicóptero metían cohetes, misil, mandaban, la gente se escapaban, Sendero se metían al monte, y a los que viajaban con bote les mataba, sean chico, grande o mujer (Florencio Salazar Rojas e hijos. Caserío de Venenillo. Distrito de José Crespo y Castillo. Provincia de Leoncio Prado).

<sup>4</sup> Revista Sí, 1994.

<sup>5</sup> Informe de la Fiscalía Especial de Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos del Distrito Judicial de Huánuco y Pasco, sobre su labor desarrollada en 1993, enviado a la Fiscal de la Nación: “... con un total de 178 personas en esta situación, de las cuales habrían sido detenidas 152 por personal militar.

produjeron en los distritos de Rupa Rupa y José Crespo y Castillo. Asimismo, las fuerzas del orden son imputados de ser los principales autores de estos hechos.

### **Los operativos muestran que había un patrón de violación a derechos humanos**

Luego de decretarse en emergencia el departamento de Huanuco, en especial en la zona del margen izquierda del río Huallaga, las fuerzas del orden realizaron varias acciones similares al “Operativo Aries”. Estas operaciones consistían en bombardeos aéreos, ejecutado por aviones de combate y helicópteros artillados, lo que se denomina en el lenguaje militar “el ablandamiento”, para luego dar paso a la incursión de las patrullas del Ejército por tierra.

Las tropas que ingresaban a los poblados que habían pasado por este proceso de “ablandamiento”, tenían la misión de dar muerte a todas las personas que encontraban (aunque en realidad muchos no eran terroristas, sino pobladores que huían de los bombardeos), así como incendiar viviendas, sembríos, animales, para evitar que sirvan de sustento a los subversivos.<sup>6</sup>

### **Caso 1: Arrasamiento en Venenillo y caseríos aledaños**

En junio de 1989 el diario La República<sup>7</sup> informó que en el caserío de Venenillo, distrito José Crespo y Castillo, provincia Leoncio Prado, aproximadamente 300 personas murieron a raíz de un enfrentamiento entre elementos subversivos y efectivos militares. Sin embargo, posteriormente se denunció que muchos de los muertos eran civiles, entre ellos niños, que habían tenido ninguna participación en el conflicto armado.

De acuerdo con el testimonio reservado de un ex miembro del Ejército Peruano, ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en el enfrentamiento armado falleció el capitán Marcos Arangurí Medina y seis integrantes de la tropa; por esta razón, los efectivos militares “limpiaron” la zona, es decir, ejecutaron extrajudicialmente a las personas que encontraron en los alrededores del caserío de Venenillo.

Según el declarante, el jefe del Batallón Contrasubversivo N° 313 de Tingo María, Teniente Coronel Pedro Tello Delgado, les había comunicado que el General Jefe del Frente Huallaga, General EP Alberto Arciniega Huby, había ordenado que “arrasen”, lo que fue asumido como un mandato para ejecutar a todas las personas que encontraran en los alrededores: “El mismo comandante estaba allí. El general le ordenó... el comandante nos dice a nosotros que el general ordenó que arrasemos ..”.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> CVR. Testimonio reservado 055-2003-CVR.

<sup>7</sup> Diario La República, junio de 1989.

<sup>8</sup> CVR. Testimonio reservado N° 100168.

Asimismo, señaló que asesinaron alrededor de 300 personas que vivía cerca a Venenillo y, posteriormente, quemaron sus cuerpos o los arrojaron al río: “Más o menos un promedio de 200, 300, entre hombres, niños y mujeres (...) Nosotros comenzamos a matar y a tirar los cadáveres al río y los de la DEA llamaron a TINGO MARIA diciendo que de río arriba venían cadáveres. Nosotros hemos bajado a recogerlos. Eran los mismos que tirábamos. Regresamos y los comenzaron a quemar(...) Estaban VENENILLO, CULEBRA, había un pueblo DOS DE MAYO. No me acuerdo más (...) Era orden del comandante, que arrasemos nosotros”.<sup>9</sup>

Por su parte, el General Arciniega Huby reconoció ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación que en Venenillo se produjo un enfrentamiento, producto del cual murió un Capitán, confirmando en ese sentido, la versión del testigo reservado.<sup>10</sup> Sin embargo, negó haber ido a la zona y ordenado el arrasamiento. Asimismo, aseveró que al día siguiente de lo ocurrido en Venenillo, él estuvo en Lima, en el velorio del oficial fallecido. Sin embargo, no descarta que el jefe del Batallón Contrasubversivo de Tingo María se haya dirigido al lugar.

Además del testimonio reservado existen otras declaraciones (denuncias) interpuestas ante el Comité de Derechos Humanos “Alto Huallaga” que corroboran que en el mes de junio de 1989, se atentó contra la vida de pobladores ajenos al enfrentamiento de las Fuerzas Militares y Sendero Luminoso.<sup>11</sup>

### **Las víctimas de Venenillo**

De las personas que perdieron la vida en esa oportunidad, sólo pudo ser identificada Zulema Macedo Saavedra<sup>12</sup>. Sin embargo, los testigos han denunciado que también en estos hechos perdieron la vida los pobladores Villacorta Campos, Vásquez Vargas, Jorge Luis Gayoso Velásquez., Salgado Evangelista, Otiniano Caballero, Espinoza Falcón, Lozano Panduro, Egoavil Saavedra y Andrés Gayoso.<sup>13</sup> Los restos de estas personas desde la fecha de los hechos no se han encontrado.

Los diversos testimonios sindicaron a un Capitán del Ejército de apelativo “Lobo” como el que dirigió las operaciones de las patrullas que incursionaron en el caserío de Venenillo<sup>14</sup>.

---

<sup>9</sup> CVR. Testimonio reservado N° 100168.

<sup>10</sup> CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Lima, 3 de julio de 2003. Declaración Testimonial Grabada brindada por el General EP Alberto Arciniega Huby, quien en 1989 fue jefe del Frente Huallaga.

<sup>11</sup> Fichas de Denuncia de detenidos desaparecidos y/o asesinados de la Comité de Derechos Humanos “Alto Huallaga”: G-002, M-001, S007 Y T-001.

<sup>12</sup> Denuncias: M-001. Comité de Derechos Humanos “Alto Huallaga”. Anexo N° 27. En RENIEC existe una persona que responde a este nombre, pero cuyos datos además de incompletos no coinciden con la descripción en la denuncia. Por ejemplo la ficha de RENIEC indica como fecha de nacimiento: 10 – 09 –1929.

<sup>13</sup> Denuncias: S-007, T-001 y G-002. Comité de Derechos Humanos “Alto Huallaga”.

<sup>14</sup> Denuncias: D-004 y G-002. Comité de Derechos Humanos “Alto Huallaga”.

## **Caso 2: Operativo Cuchara**

En marzo de 1992, efectivos del Ejército de la Base Contrasubversiva N° 313, reforzados con un gran contingente del Batallón de Comandos N° 19 -que pertenece a la División de Fuerzas Especiales (DIFE)-, llevaron a cabo el “Operativo Cuchara”, en las zonas conocidas como “Bolsón Cuchara” y “Bolsón Primavera”. En esta acción participaron “... 600 comandos de Lima; vienen 115 de Tarapoto; se unen a nosotros un promedio de 250 hombres. Eran como 900 hombres que entramos al operativo”<sup>15</sup>

De acuerdo a la declaración de un testigo reservado uno de los objetivos de esta operación eran dar una lección a los pobladores para que no apoye a Sendero Luminoso:“(...) Hacer una guerra psicológica, que tengan pánico y que [los pobladores] dejen de ser terroristas, ósea que deje de apoyar porque le va a pasar a ellos, porque si no van a morir, así fueran inocentes para que ya no haya ese acuerdo porque la gente creía demasiado [en la subversión]...”<sup>16</sup>

Estos hechos fueron confirmados por dos ex reclutas que formaron parte de una patrulla militar que ingresó en la zona:

... ingresaron diez patrullas, cada patrulla compuesta de 30 soldados, de la DIFE de Lima, de Tocache, de Tarapoto, se juntaron todos, primero bombardearon la zona, entraron los helicópteros (...) casa que encontraban casa que quemaban y a la gente la mataban a todos, allí no dejaron ningún sobreviviente, [desconozco] cuantas personas fueron asesinadas, las casas eran quemadas con kerosén, gasolina”<sup>17</sup>...“(...) las casas, las chozas, las áreas de cultivo y todo lugar donde se distinguía presencia de personas, era bombardeado por los helicópteros y que además participó una avioneta la que le disparaba balas por todos lados.”<sup>18</sup>

## **Masacres de Pozo Rico y Bambú**

El 19 de marzo de 1992, cerca de treinta pobladores, “casi todos familiares”<sup>19</sup>, decidieron huir del caserío conocido como “Alto Cuchara”, porque los constantes bombardeos y porque estaban seguros que las patrullas del Ejército llegarían en cualquier momento a atacarlos. Estos pobladores eran: Hermelinda Rivera Cajas, sus hijas Florcita, Elva y Maira Hinostroza Rivera, su esposo Santos Hinostroza Medrano; Amalia Rivera Cajas, sus hijos Jean y Jhonatan Hinostroza Rivera, su esposo Samuel Hinostroza Medrano; Eudocia Moreno Chumbis y sus cuatro hijos, su hermano Ignacio Moreno Chumbis, su madre Cipriana Moreno Mercado; Gumersindo Moreno Chumbes, su esposa Feliciano Gonzáles Asca, su primo Francisco Medrano Moreno; Epifanio Valencia

---

<sup>15</sup> CVR. Testimonio en reserva N° 055-2003-CVR.

<sup>16</sup> Idem.

<sup>17</sup> CVR. Testimonio N° 700629.

<sup>18</sup> CVR. Testimonio N° 492520.

<sup>19</sup> CVR Testimonio N° 100554.

Medrano, Epifanio Hinostroza Medrano; Félix Medrano Moreno; Fredy Medrano Soria; Paty Moreno Chumbes; Lili Gómez Rivera y Quiroga Pino Valencia.

Cuando estaban cerca del Caserío de Pozo Rico, se encontraron con una patrulla militar. Frente a este hecho, algunos pobladores se internaron en el monte tales como Amalia Rivera Cajas, su hijo Jean Hinostroza Rivera, Félix Medrano Moreno, Fredy Medrano Soria, Paty Moreno Chumbes y Lili Gómez Rivera. Estas personas vieron las ejecuciones de los demás pobladores: “...empezaron a registrar las pertenencias de las personas que huían(...) Santos Hinostroza Medrano fue separado del grupo y lo llevaron hacia el monte, al rato se escuchó un disparo y vieron que él caía al piso sangrado (sic)”<sup>20</sup>.

De acuerdo a las declaraciones obtenidas, los efectivos militares separaron a las mujeres y a los niños que no pudieron huir y los ejecutaron con disparos de arma de fuego, primero a los varones, luego a las mujeres y finalmente a los niños.<sup>21</sup> Después de un mes, Benito Capcha, poblador de Pozo Rico, en uno de sus chacras encontró 23 cadáveres, entre los que había una mujer embarazada, que estaban siendo devorados por animales de carroña. Posteriormente, con los miembros de su caserío, sepultaron los restos en “fosas individuales”<sup>22</sup>. Asimismo, la testigo Liberato Castañeda Rivera reveló que vio los cadáveres de sus familiares en el cerro Alto Cuchara, cerca del caserío Camote. Así como los cuerpos de 14 personas asesinadas en el cerro Alto Cuchara.<sup>23</sup>

### **Las víctimas de Pozo Rico**

Las víctimas que se han logrado identificar se encuentran: Hermelinda Rivera Cajas (29), Florcita Hinostroza Rivera (06), Elva Hinostroza Rivera (04), Maira Hinostroza Rivera(09), Santos Hinostroza Medrano (09), Jhonatan Hinostroza Rivera (02), Samuel Hinostroza Medrano (26), Eudocia Moreno Chumbis (27), Cipriana Moreno Mercado (80), Francisco Medrano Moreno(23), Gumersindo Moreno Chumbes (29), Feliciano González Asca (26), Epifanio Valencia Medrano, Adelina (23), cuñada de Ignacio Moreno Chumbis, Hija de Adelina, sobrina de Ignacio Moreno Chumbis, 4 hijos varones de Eudocia Moreno Chumbis una joven de nombre Feliciano y tres desconocidos. Asimismo, como desaparecidos figuran Epifanio Hinostroza Medrano (60) y Quiroga Pino Valencia (26).<sup>24</sup>

---

<sup>20</sup> CVR. Testimonio N° 100554.

<sup>21</sup> CVR. Testimonios N° 492542 y 420184.

<sup>22</sup> CVR. Testimonio N° 420184.

<sup>23</sup> CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Huánuco, 27 de marzo del 2003. Declaración Testimonial de Liberato Castañeda Rivera.

<sup>24</sup> La RENIEC tiene registrado a Santos Quiroga Pino Valencia, DNI N° 21545716, nacido el 23-12-64, residiría actualmente en el departamento de Ica.

## La masacre en Bambú

El 9 de marzo de 1992 Antonio Bazán Isminio, dueño de plantaciones de cacao y plátanos en el caserío de Bambú, ubicado en el “Bolsón Primavera” (a media hora de Aucayacu) contrató a doce personas para que lo ayudaran en la cosecha. Ese mismo día partió con ellos en su bote, en el que viajaban su hijo Antonio Bazán Rodríguez, y los peones Jeremías López López y Neptalí Jamanca Homero (14) entre otros.

Al día siguiente Horacio Bazán Isminio (hermano de Antonio), quien trabajaba como botero en la ruta Aucayacu – Moena, descubrió el bote de su hermano surcando río abajo, con manchas de sangre y algunas prendas de vestir en su interior<sup>25</sup>. Cuando fue a la Base Militar de Aucayacu, la que estaba a cargo del Capitán “Esparza”, quien negó tener conocimiento acerca de los hechos<sup>26</sup>.

Sin embargo, Horacio Bazán supo luego que los agricultores “se encontraron con una patrulla de comandos del Ejército Peruano de Lima”<sup>27</sup> quienes ingresaron al caserío de Bambú el 10 de marzo, asesinando a todos los que estaban trabajando en la cosecha. Le dijeron que los asesinatos se cometieron como represalia por la muerte de unos comandos en comunidades cercanas, lo que ocasionó la orden de “matar a todos los que se encontraban en la zona”<sup>28</sup>.

Gavina Gomero Bautista denunció que, cuando los familiares intentaron llegar a Bambú para recoger los cadáveres de sus seres queridos, fueron amenazados por los militares.<sup>29</sup> Pero después de tres días llegaron y “encontraron a los cadáveres regados por distintas partes, con muestras de torturas”<sup>30</sup>. Los familiares de Neptalí Jamanca Homero hallaron su cuerpo y observaron que presentaba “un orificio de bala a la altura de la ceja izquierda y la ruptura del cráneo en la parte posterior (del cráneo)”<sup>31</sup>. Y, los cadáveres de Raúl Tapullima Rengifo y Segundo Tapullima Shupingagua, mostraban signos de haber sido golpeados y quemados antes de dispararles<sup>32</sup>.

---

<sup>25</sup> CVR. Testimonio N° 427515. En el mismo sentido Ficha de Denuncia B-003 de la Comisión de Derechos Humanos “Alto Huallaga”.

<sup>26</sup> Idem.

<sup>27</sup> Ficha de Denuncia N° B-003 registrado por la Comisión de Derechos Humanos “Alto Huallaga”, denunciante Rosmery Bazán Rodríguez.

<sup>28</sup> CVR. Testimonio 427515. Asimismo las fichas B-003 y J-001 de la Comisión de Derechos Humanos “Alto Huallaga”.

<sup>29</sup> Denuncia N° I-001, registrado por la Comisión de Derechos Humanos “Alto Huallaga”, formulada por Gavina Gomero Bautista. Anexo N° 29.

<sup>30</sup> Testimonio N° 427515 brindado a la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

<sup>31</sup> Denuncia B-003, registrada por la Comisión de Derechos Humanos “Alto Huallaga”.

<sup>32</sup> Denuncia T- 008 registrada por la Comisión de Derechos Humanos “Alto Huallaga”, que se consigna junto al Acta de Defunción de Raúl Tapullima Rengifo.

## **Las víctimas de Bambú**

Las personas que perdieron la vida en estos hechos fueron: Antonio Bazán Isminio, Antonio Bazán Rodríguez, Jeremías López López, Neptalí Jamanca Homero,(14), Raúl Tapullima Rengifo (43), Segundo Raúl Tapullima Shupingahua (13), Ildefonso Tenazon Amasifuen, Oswaldo Shica soto y Armado Mejía.

De acuerdo al testigo no identificado<sup>33</sup>, participaron en el operativo “Cuchara” miembros del Batallón de Comandos N° 19 y de la División de Fuerzas Especiales (DIFE) del Ejército, entre los que se encontraban el Teniente EP Víctor Ausúa Montalvo, el Teniente EP Orlando Hermosa Ibáñez, Teniente EP Luis Luque Solís Luis, Teniente EP William Córdova Román, Teniente EP Jorge Gonzáles Talledo, Teniente EP Luis Marca Silva.<sup>34</sup> Asimismo, habrían participado el jefe del Frente Huallaga, General de Brigada EP Eduardo Bellido Mora y el jefe del Batallón Contrasubversivo N° 313, de Tingo María. Teniente Coronel EP Benigno Leonel Cabrera Pino.<sup>35</sup>

### **Caso 3: Operativo Paraíso**

El 29 y el 31 de marzo de 1994, fueron asesinados varios pobladores del Caserío de Cayumba Chico, distrito Dámaso Beraún, provincia Leoncio Prado. Las denuncias señalaban que en dicha ocasión, una patrulla militar ejecutó extrajudicialmente a por los menos 6 personas, cuyos cuerpos fueron posteriormente encontrados por una comisión de representantes de organismos de derechos humanos, congresistas y periodistas<sup>36</sup>.

### **Investigación Fiscal**

El 11 de abril de 1994, la Segunda Fiscalía Provincial Mixta de Leoncio Prado, a cargo de Carlos Gonzáles Ortiz, inició la investigación sobre las muertes ocurridas en Cayumba Chico, provincia de Leoncio Prado, procediendo a desenterrar seis cuerpos de “un pequeño cementerio de varias tumbas”, para luego ordenar que se practiquen las necropsias de ley.

Asimismo, ante dicha autoridad el “Capitán Carlos”, cuya verdadera identidad es Capitán EP Roberto Villar Chamorro, declaró que el 28 de marzo de 1994, su patrulla capturó en el Puente Durán “a tres personas que transportaban víveres.”<sup>37</sup> Al día siguiente en Villa Paraíso intervinieron

---

<sup>33</sup> Testimonio reservado N° 055-2003-CVR recogido por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

<sup>34</sup> La Comisión de la Verdad y Reconciliación invitó a los mencionados oficiales a dar su testimonio sobre el caso pero ninguno de ellos se hizo presente.

<sup>35</sup> La Comisión de la Verdad y Reconciliación invitó al Teniente Coronel EP Benigno Leonel Cabrera Pino para dar su testimonio sobre el caso pero no se hizo presente.

<sup>36</sup> “Los sucesos del Alto Huallaga – Marzo, Abril, Mayo de 1994”. Editado por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Pág. 21. Cfr. Diario “La República” de fecha 15 de abril de 1994.

<sup>37</sup> Declaración del Capitán EP Roberto Villar Chamorro, ante el Fiscal Provincial, Carlos Gonzáles Ortiz, el 3 de noviembre de 1994.

a una pareja de esposos, porque el varón tenía un documento subversivo que debía entregar a una persona que lo esperaba en el Puente Durán.<sup>38</sup>

En la tarde de este día, en Cayumba Chico, capturaron a seis hombres. Con los diez detenidos fueron a Chaupiyunca, donde pernoctaron, y “en esas circunstancias uno de los detenidos se dio a la fuga”. El 30 de marzo en Cayumba Chico, capturaron e hirieron a un sujeto, que confesó ser mando subversivo llamado “Elmer”, quien falleció y fue enterrado en el lugar. El 31 de marzo los militares detuvieron a la mujer, sus dos hijos y el anciano de Cayumba Chico, emprendiendo el retorno hacia el Puente Durán. Al final, todos los detenidos fueron entregados al Batallón Contra Subversivo N° 313 o a la Policía de Cayumba.

Posteriormente, el Fiscal Ad Hoc, Senén Ramos Giles, determinó que las fuerzas del orden tenían que ver con la muerte de estas personas, por eso, el 3 de noviembre de ese año, solicitó al Comandante General del Frente Huallaga, la identidad de los capitanes del Ejército que habían participado en el operativo, así como el “Informe o Parte, formulado por el Capitán ‘Carlos’, al término del “Operativo que cumplió el 31 de marzo de 1994”. Sin embargo, dichas informaciones no fueron entregados por que tenían carácter de “reservado”. Finalmente, el 11 de noviembre de 1994, el Fiscal formuló denuncia penal contra el Capitán EP Roberto Enrique Villar Chamorro por el delito de homicidio calificado.

### **El proceso judicial**

El 16 de noviembre de 1994, el Juzgado Penal de Leoncio Prado abrió instrucción contra el Capitán Roberto Villar Chamorro, por el delito de homicidio calificado en agravio de Lorenzo Zúñiga Abad, Magna Villar Flores, Juliana Zúñiga Villar, Paulino Abad Masgo, Esteban Villogas Espinoza, Natividad Corno Nazario, Rita Huaytán de Corne e Isabel Beragán Huaytán. En junio de 1995 el Fiscal Provincial opinó en mérito a la aplicación de la Ley de Amnistía que se debía declarar la extinción de la acción penal<sup>39</sup>. Finalmente, el 5 de julio de 1995, el Juez declaró extinguida la acción penal.

### **Violaciones a los Derechos Humanos reconocidas por la CVR**

En mérito a informaciones de inteligencia sobre la actuación de una columna subversiva al mando del subversivo apodado Manco, el Jefe del Batallón Contrasubversivo N° 313 de Tingo María, Coronel EP José Orihuela Lavado (fallecido) organizó y ejecutó el “Operativo Paraíso”, que se

---

<sup>38</sup> Declaración del Capitán EP Roberto Villar Chamorro, ante el Fiscal Provincial, Carlos Gonzáles Ortiz, el 3 de noviembre de 1994.

<sup>39</sup> Dictamen fiscal de fecha 23 de junio de 1995. En Investigación Fiscal N° DH-112-94.

desarrolló del 28 al 31 de marzo de 1994, en las zonas de Puente Durán, Puente Ortega, Cayumba Chico, Villa Paraíso y Chaupiyunca, distrito de Dámaso Beraún, Leoncio Prado<sup>40</sup>.

En esta acción intervino la compañía del “Capitán Carlos”, que estaba formada por 5 patrullas: “Alberto”, “Lucho”, “Alex”, “Escorpión” y “Randi”. La Patrulla “Escorpión”, al mando del “Teniente Chávez” (Teniente EP Enrique Guerra Velarde)<sup>41</sup> pertenecía al Batallón Contrasubversivo N° 313, el resto era del Batallón de Comandos N° 19, de Lima.<sup>42</sup>

El testigo Noe Bonifacio Herrera, ante el Fiscal Provincial de Leoncio Prado, Carlos Gonzáles Ortiz, el 13 de abril de 1994, declaró que: “El día 29 de marzo, siendo aproximadamente las 9 horas ... me percaté que miembros de la Fuerza Armada traían detenido a mi tío Lorenzo Zúñiga Abad, al conocido Natividad Corne y a un peón que solamente lo conozco de vista, así como a otro sujeto... dejando en la casa a mi tía Magna Villar, a su hija de 6 años, Esteban Billogas Espinoza y Paulino Abad...”<sup>43</sup>

Asimismo, Constancio Garay Cuchillo señaló que fue detenido por una patrulla cuando dormía en su casa, siendo trasladado posteriormente al caserío de Chaupiyunca.<sup>44</sup> Una persona logró escapar de los militares en forma reservada que: “De ahí, a eso de las nueve de la noche llegaron a un pueblito que se llama Chaupiyunca (...) entonces ahí es donde yo me escapo (...) Yo soy el único que me he escapado de ahí (...) Yo, me he aventado al río y me he escapado...”<sup>45</sup>

Noe Bonifacio Herrera declaró que al menos siete personas detenidas fueron trasladadas por los efectivos del Ejército al puente Durán, tal como declaró el capitán Villar Chamorro. Asimismo, refiere que al menos dos personas fueron ejecutadas con disparos en la cabeza: “... conducían a Paulino Abad, uno de ellos lo arrodilló y le metió un tiro en la cabeza ... estos mismos hombres armados que también llevaban a Esteban Billogas Espinoza, de igual forma lo arrodillaron y le dispararon en la cabeza y lo arrojaron al monte”<sup>46</sup>

La versión del capitán “Carlos”, en el sentido de que los efectivos militares tuvieron que dispararle a dos pobladores porque intentaron arrebatarles las armas es poco creíble, pues cuatro de los seis cuerpos hallados presentan disparos en la cabeza, todos en similar posición, de atrás hacia delante. Lo cual es una evidencia de una ejecución extrajudicial. Esto se pudo observar en los casos

---

<sup>40</sup> Declaración Testimonial del Teniente EP Enrique Guerra Velarde, cuyo apelativo era “Chávez”, jefe de la patrulla “Escorpión” y del Suboficial de Tercera EP Rolando Chienda Bracamonte. En Expediente N° 329-94- II ZJE.

<sup>41</sup> El –actualmente- Mayor EP Enrique Guerra Velarde acudió a la Comisión de la Verdad y Reconciliación y confirmó haber participado en el “Operativo Paraíso”, señalando que él no estuvo con el entonces Capitán EP Villar Chamorro, pues en un determinado punto las patrullas se separaron. Por lo que desconoce si se produjeron ejecuciones extrajudiciales. El oficial no quiso que se grabara su declaración.

<sup>42</sup> Declaración Testimonial prestada por el Teniente Coronel EP Javier Rivas Ramírez, cuyo nombre verdadero es José Luis Orihuela Lavado, ante el Fiscal Ad Hoc Senén Ramos Giles, del 16 de agosto de 1994.

<sup>43</sup> Manifestación prestada por Noe Bonifacio Herrera el 13 de abril de 1994 ante la policía con presencia del Fiscal Carlos Gonzales Ortiz.

<sup>44</sup> Manifestación prestada por Constancio Garay Cuchillo el 13 de abril ante la policía con presencia del Fiscal Carlos Gonzáles Ortiz.

<sup>45</sup> Testimonio citado en “Los Sucesos del Alto Huallaga” Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, junio de 1994.

<sup>46</sup> Manifestación prestada por Noe Bonifacio Herrera el 13 de abril de 1994 ante la policía con presencia del Fiscal Carlos Gonzales Ortiz.

de Paulino Abad Mazgo<sup>47</sup>, Rita Huaytán de Corne<sup>48</sup>, Lorenzo Zúñiga Abad<sup>49</sup> e Isabel Beragan Huaytán<sup>50</sup>.

Hipólito Zevallos Abad, quien encontró los cuerpos de Paulino Abad Mazgo, Magna Villar Flores, Giuliana Zúñiga Villar, Lorenzo Zúñiga Abad, Rita Huaytán de Corner y de Isabel Beragan Huaytán, denunció que los cadáveres de las mujeres presentaban huellas de haber sido violadas sexualmente: “(...) estaban desnudas, desnudas totalmente. Toditas han sido violadas.”<sup>51</sup>

La declaración de dicha persona coincide con los Protocolos de Autopsia, en la que indica: “Tanto Giuliana Zúñiga Villar como Isabel Beragan Huaytán presentaron: ‘orificio himeneal amplio que deja pasar el dedo índice con facilidad. No se visualiza el himen’ Se señalan dos causas: a) al estado avanzado de putrefacción en que ha entrado en lisis el himen y b) a una posible lesión con violación”.<sup>52</sup>

### **Las víctimas del Operativo Paraíso**

Las víctimas de este operativo son: Paulino Abad Mazgo (80), Magna Villar Flores (32), Giuliana Zúñiga Villar (06), Lorenzo Zúñiga Abad (42), Rita Huaytán de Corner (55), Isabel Beragan Huaytán (14). Asimismo, según algunos testigos<sup>53</sup>, también son víctimas Esteban Villogas Espinoza, Humberto Reyes Rodríguez y Natividad Corne Nazario.

### **Caso 4: Operativo Aries**

En abril de 1994 la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos recibió denuncias sobre graves violaciones a los derechos humanos ocurridas a principios de ese mes en el caserío de Moyuna, distrito Crespo y Castillo, provincia Leoncio Prado (Huánuco). Estos daban cuenta de torturas y ejecuciones extrajudiciales cometidas por efectivos del Ejército contra varios pobladores. Así como de “bombardeos” indiscriminados sobre varias localidades situadas en la margen izquierda del río Huallaga, en las zonas conocidas como “Bolsón Primavera” y “Bolsón Cuchara”.

---

<sup>47</sup> Protocolo de autopsia practicado en el cadáver de Paulino Abad Mazgo (Nº 057 – 94, División Médico Legal de Tingo María) de fecha 15 de abril de 1994.

<sup>48</sup> Protocolo de autopsia practicado en el cadáver de Rita Huaytán de Corne (Nº 058-94, practicado por la División Médico Legal de Tingo María) de fecha 15 de abril de 1994.

<sup>49</sup> El protocolo de autopsia practicado en el cadáver de Lorenzo Zúñiga Abad (Nº 054-94, División Médico Legal de Tingo María ) de fecha 15 de abril de 1994.

<sup>50</sup> Protocolo de autopsia practicado en el cadáver de Isabel Beragan Huaytan (Nº 056-94, División Médico Legal de Tingo María) de fecha 15 de abril de 1994.

<sup>51</sup> Testimonio de Hipólito Zevallos Abad, consignado en “Los Sucesos del Alto Huallaga”. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, junio de 1994.

<sup>52</sup> Protocolos de Autopsia N°: 055- 94- IMLP/DML – Tingo María y N° 056- 94- IMLP/DML – Tingo María, respectivamente.

<sup>53</sup> CVR. Testimonios N° 400154, 400071.435013.

Posteriormente, a raíz de las investigaciones realizadas, se supo que dicha patrulla formaba parte del contingente que participó en el operativo conocido como “Aries”, cuyo objetivo era “eliminar” a los grupos subversivos existentes en la margen izquierda del río Huallaga.

### **Versión oficial de los hechos**

El 23 de abril de 1994, ante la Comisión de Derechos Humanos y Pacificación del Congreso Constituyente Democrático (CCD), el General Rodríguez Riveros admitió que desde el 5 de abril se estaba realizando la operación antsubversiva denominada “Aries” en Moyuna, Moena, Salvador, Bijao y Blanquillo entre otros caseríos.<sup>54</sup> El mismo oficial confirmó que el 8 de abril efectivos militares habían estado en Moyuna y Moena. Según el General Rodríguez Riveros en estas zonas se había producido un enfrentamiento con los subversivos.<sup>55</sup>

El 20 de abril de 1994, el Comando Político Militar del Frente Huallaga en el Comunicado Oficial N° 019/RRPP/F-H, desmintió las denuncias de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, señalando que las Fuerzas Armadas han respetado los derechos humanos de las poblaciones asentadas en la margen izquierda del Huallaga. Sin embargo, el 21 de abril el Coronel “Jano”, admitió que los efectivos militares estaban usando armas pesadas de largo alcance (rockets).<sup>56</sup>

### **Investigación del Ministerio Público**

El 12 de abril de 1994 la ciudadana Amalia Tolentino Hipolo denunció ante la Fiscalía Provincial Especial de Derechos Humanos del Distrito Judicial de Huánuco y Pasco, a los efectivos del Ejército de haber asesinado a su conviviente Jesús Vera Virgilio y otros ocho pobladores en Puerto Moyuna. Así, en su denuncia dicha persona señala que los militares consideraban que todos eran subversivos, pues los calificaban de “tucos”, golpeándolos con la culata de sus armas hasta hacerlos sangrar. Posteriormente, después de tres horas de someterlos a diversos maltratos, los ejecutaron utilizando arma blanca: “...le decía “tú eres tuco” y le pegaba con la culata de su arma hasta hacerle botar sangre por la boca; igual hicieron los 7 campesinos varones que detuvieron allí hasta que siendo las 18 horas en un cocal al lado del Puerto empezaron a matar a los campesinos, a algunos a balazos y a otros con arma blanca, lo que yo vi de cerca, y finalmente se llevaron a mi esposo a quien le pusieron en la cabeza .... amenazaron a torturarlo hincándole en el pecho con un cuchillo y

---

<sup>54</sup> Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pacificación del Congreso Constituyente Democrático. Caso Huallaga, junio 1994.

<sup>55</sup> Reproducido en “Los sucesos del Alto Huallaga – Marzo, Abril, Mayo de 1994”. Editado por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, pp. 26.

<sup>56</sup> Diario La República 20 de abril de 1994.

le decían “arrepíentete” ... finalmente lo mataron con cuchillo cortándole el cuello, sin hacer caso de mis súplicas para que no lo maten.<sup>57</sup>

Esta persona también denunció haber sido abusada sexualmente por los efectivos militares, al igual que una joven de 13 años aproximadamente, quien luego fue asesinada de un balazo a la cabeza: “.. procedieron a violarla 15 soldados y a mi hicieron lo mismo 10 soldados y luego la mataron a la menor de un balazo en la cabeza (...)...este capitán también violó a la niña “Lourdes” quien me manifestó que era e Huánuco y había ido a trabajar a la selva...”<sup>58</sup>

El 29 de abril, el fiscal Carlos Gonzáles Rodríguez se presentó en el caserío de Moyuna en compañía de dos médicos legistas, ordenando el levantamiento de dos cadáveres y el entierro de algunos restos cuya antigüedad parecía ser mayor a un mes, tras haberles practicado la correspondiente necropsia de ley. En declaraciones a algunos medios de comunicación<sup>59</sup>, dicha autoridad afirmó que los cuerpos hallados en Moyuna pertenecen a cinco “boteros” (personas que transportan en bote para cruzar el río), muertos seis meses antes del hallazgo, es decir, antes de los sucesos denunciados. Sin embargo, el Fiscal no mencionó que cuatro de los cadáveres hallados coincidían con la fecha en que se cometieron las ejecuciones denunciadas.

### **Investigación del Congreso**

El 23 y 25 de abril, representantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pacificación del Congreso Constituyente Democrático visitaron la zona para investigar los sucesos. El grupo, presidido por el congresista de Cambio 90 Carlos Blanco Oropesa, recogió la versión del jefe del Frente Huallaga y de varios campesinos que al ver llegar a los militares huyeron del lugar, así como de familiares de las personas que fueron ejecutadas. Además, en su recorrido encontraron los cadáveres de cinco de ellos en el caserío de Moyuna.

Posteriormente dicho grupo concluyó<sup>60</sup> que no se habían encontrado indicios de que se hubieran producido bombardeos o ataques aéreos contra la población civil, así como que de que se hubieran cometido crímenes masivos durante las operaciones militares. Además, señalaron que en dicho lugar no se observan poblados o caseríos agrupados en casas, sino viviendas dispersas, donde no había concentraciones de población civil que hubiera podido ser afectada por los “rocketes”. Sin embargo, señalaron que los cadáveres hallados constituyen evidencias de que se produjeron actos de violencia, pero que no se podía precisar las circunstancias ni determinar quiénes fueron los autores. Asimismo, señalaron que no tuvieron conocimiento de que hubieran testimonios directos

---

<sup>57</sup> Idem.

<sup>58</sup> Idem.

<sup>59</sup> Diario El Peruano del 3 de mayo de 1994.

<sup>60</sup> Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pacificación del Congreso Constituyente Democrático. Caso Huallaga, junio 1994.

de los afectados, olvidando que una sobreviviente ya había dado su testimonio en la Fiscalía Provincial”.<sup>61</sup>

### **Hechos reconocidos por la Comisión de la Verdad y Reconciliación**

El 23 de abril de 1994, el Jefe de Frente Huallaga, aceptó ante los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Pacificación del Congreso Constituyente Democrático, que desde el 5 de abril de 1994 se comenzó a implementar un plan de operaciones contrasubversivas, denominado “Operativo Aries”. Asimismo, reveló que el plan llevado a cabo era secreto y confirmó que el lugar donde se desarrollaron las operaciones coincide con el señalado en las denuncias hechas por los pobladores que escaparon del lugar.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional, ha tomado el testimonio de un efectivo militar que participó en la operación “Aries”, cuya identidad, por razones de seguridad, se mantiene en reserva, quien señaló que para realizar la Operación Aries, las Fuerzas Armadas prepararon compañías especiales en estrategias antisubversivas. Estas compañías fueron: en Lima la Compañía de Comando N° 19, en Tarapoto la Compañía de Comandos, en Tingo María la Compañía Antisubversiva N° 313 y la compañía Pachacutec.<sup>62</sup>

Asimismo indicó que el gobierno respaldó decididamente la preparación de estos comandos especiales facilitándoles armamento sofisticado, municiones, alimentos especiales. Incluso se contó con el apoyo de expertos en estrategia antisubversiva, uno de ellos traído desde Israel: “Para el tipo de operación que se tenía que realizar que era fuera de lo normal, nos enseñaron las operaciones militares de guerra, reales operaciones de combate con un israelí y las estrategias de cómo entrar a la zona y enfrentar al enemigo: ejecutivo<sup>63</sup> o selectivo”<sup>64</sup>.

De esta manera, las Fuerzas Armadas adiestraron a sus comandos para que durante la Operación Aries puedan poner en práctica la técnica israelí: ejecutivo y selectivo. Los resultados de lo ocurrido en la Operación Aries indican que se privilegió el aspecto ejecutivo en la estrategia militar.

Asimismo, el testigo aseguró que, durante el entrenamiento de los comandos, varias veces estuvo presente el general Nicolás Hermoza Ríos, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y el presidente de la República, Alberto Fujimori Fujimori, apoyando en todo lo

---

<sup>61</sup> Idem.

<sup>62</sup> CVR. Estudios en Profundidad: Informe “Las Estrategias Contrasubversivas del EP y la Operación Aries en el Alto Huallaga”. Area de. Documento Inédito versión electrónica 2003. Testimonio de Juan Pérez (nombre ficticio).

<sup>63</sup> Se refiere a que cualquier persona encontrada en la zona debe ser ejecutada por considerarla como peligrosa a los fines de la operación. Testimonio de Juan Pérez (nombre ficticio) brindado a la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Informe “Las Estrategias Contrasubversivas del EP y la Operación Aries en el Alto Huallaga”. Area de Estudios en Profundidad. Documento Inédito versión electrónica 2003.

<sup>64</sup> Se refiere a que los comandos debieron hacer una selección de quien era el enemigo y quién no. Testimonio de Juan Pérez (nombre ficticio) brindado a la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Informe “Las Estrategias Contrasubversivas del EP y la Operación Aries en el Alto Huallaga”. Area de Estudios en Profundidad. Documento Inédito versión electrónica 2003.

necesario para su mejor preparación. Inclusive horas antes de iniciarse la operación, los comandos fueron visitados por el jefe de Estado, quién los alentó a cumplir con la misión que se les había encargado: “... de quien tuvimos apoyo moral (General Hermosa) para todos los comandos que se estaban preparando para realizar este tipo de operación y cuando llegó la hora cero para empezar la operación estuvimos con el presidente de la República que muchas veces fue a visitarnos anticipadamente en los entrenamientos. Al final nos dijo que quería hablar con nosotros sobre la importancia de la misión y la importancia que tenía este trabajo por el bien del país, de nuestra familia y de nuestro futuro mismo, habló con nosotros bastante fue como una antesala antes de salir al campo”<sup>65</sup>.

El jefe del Frente Huallaga ante la Comisión de Derechos Humanos y Pacificación del Congreso Constituyente Democrático confirmó el uso de rockets en el operativo. “Las operaciones son básicamente terrestres pero tienen el apoyo de los helicópteros ... El apoyo de fuego puede ser con helicóptero, con las ametralladoras que van artilladas dentro del helicóptero ... los rocket... El rocket no vayan a pensar que es algo grandazo. No, el rocket es tan igual como el que lleva al subversivo”<sup>66</sup>. Estos también fueron confirmados ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación: “... marzo y abril de 1994 viví en el pueblo de Santa Teresa en el distrito de Crespo y Castillo, y un día sin precisar (sic) fecha exacta, llegaron helicópteros (sic) del ejército bombardeando zonas aledañas...”<sup>67</sup> “...el ejército siempre iba y bombardeaba con helicópteros y disparaba a matar...”<sup>68</sup> “...A inicios de abril cuando me encontraba en mi casa ubicada en el Poblado Santa Teresa... de pronto aparecieron miembros del ejército que habían bajado de un helicóptero... en la segunda vez que vinieron el ejército empezó a bombardear toda la zona ... los bombardeos habrán durado unos 20 días, quizás más...”<sup>69</sup> “Desde enero de 1994 el ejército empezó a ingresar a la zona de Carmen Alro- Caserío de Moyuna, haciendo disparos y bombardeando, matando a varias personas...”<sup>70</sup>

Las Fuerzas Armadas llevaron a cabo el “Operativo Aries” tomando el puerto de Venenillo, y formando una especie de pinza que recorrería por chacras y caseríos del “Bolsón Cuchara” y del “Bolsón Primavera”, para de esa manera, no dejar escapar a los subversivos. Esto fue corroborado

---

<sup>65</sup> CVR. Estudios en Profundidad: Informe “Las Estrategias Contrasubversivas del EP y la Operación Aries en el Alto Huallaga”. Área de. Documento Inédito versión electrónica 2003. Testimonio de Juan Pérez (nombre ficticio).

<sup>66</sup> Reproducido en “Los sucesos del Alto Huallaga – Marzo, Abril, Mayo de 1994”. Editado por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, pp 51-52.

<sup>67</sup> CVR. Unidad De Investigaciones Especiales. Huánuco, 26 de marzo del 2003. Declaración Testimonial de María Lola Angeles Palomino.

<sup>68</sup> CVR. Unidad De Investigaciones Especiales. Huánuco, 27 de marzo del 2003. Declaración Testimonial de Delia Falcón Lorena.

<sup>69</sup> CVR. Unidad De Investigaciones Especiales. Huánuco, 28 de marzo del 2003. Declaración Testimonial de Genaro Soria Aquino.

<sup>70</sup> CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Huánuco, 27 de marzo del 2003. Declaración Testimonial de Yraida Falcón Lorena.

por las declaraciones de los pobladores del lugar que lograron escapar. “El Ejército está arriando a la gente para adentro y nosotros cada uno por nuestra cuenta hemos podido escapar.”<sup>71</sup>

Los comandos que participaron en las acciones fueron apoyados, durante su recorrido, por helicópteros artillados que lanzaban cohetes y balas a las casas que les comandos indicaban a través de la radio. “... según que va corriendo la gente adelante tiran la bomba, por detrás está también el Ejército, a veces hasta dos helicópteros, yo estoy seguro que la totalidad de esa ya no vive.”<sup>72</sup>

Existen suficientes elementos que permiten afirmar que en el marco de las operaciones contrasubversivas en la provincia de Leoncio Prado, se produjeron la muerte de las víctimas. En este sentido, está claro que Jesús Vera Virgilio (esposo de la señora Amalia Tolentino Hipolo) una joven llamada Lourdes y 8 personas más fueron asesinadas por miembros de las fuerzas del orden, tres de las cuales posteriormente fueron identificadas como Hugo Julcarima Rojas, Juvenal Martínez Juan de Dios y Félix Loyola.

Además de Amalia Tolentino, el ciudadano Genaro Soria Aquino confirma los hechos ocurridos. Así, esta última persona, quien vivía en el caserío Santa Teresa, cercano a Puerto Moruna, durante su huida pudo ver que un grupo de militares se dirigieron a dicha localidad, por lo que se descarta que los ejecutores hayan sido elementos subversivos como señaló en su oportunidad el jefe del Frente Huallaga.<sup>73</sup>

Asimismo, Lourdes Santiago Santos, afirmó haber visto a los militares en dicho lugar: “Entonces nos dirigimos al Puerto Las Rocas, frente a Anda (en la zona de Puerto Moyuna) subimos hacia el cerro, al estar en el cerro, el señor Espinoza subió ... y pudo ver que estaba el ejército... Por el camino que se encontraba por debajo de donde estaban ocultos pasaron como 150 soldados que llevaban por delante a la señorita Lourdes...”

Mientras que María Lola Angeles Palomino vio el cuerpo de Hugo Julcarima Rojas en el lugar por donde, según otras versiones recogidas, habían pasado los efectivos del Ejército. Además, tuvo conocimiento que otro de los fallecidos fue Juvenal Martínez Juan de Dios.<sup>74</sup>

Por otro lado, los testimonios indican que las ejecuciones fueron cometidas con crueldad, tal como lo demuestran la manera en que fueron hallados los cadáveres. Por ejemplo, en el caso de Jesús Vera Virgilio: “...tenía las manos atadas en la espalda con su camisa negra. Los desgraciados le habían puesto como venda en los ojos un pañal de mi hija. Aparte le colocaron un polo amarillo en la cabeza... Cuando le saqué el polo, vi espantada que le habían cortado el cuello”<sup>75</sup>.

---

<sup>71</sup> Testimonio de Melquíades Penadillo Espinoza, tomado por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, en Tingo María, el 16 de abril de 1994, Reproducido en “Los sucesos del Alto Huallaga – Marzo, Abril, Mayo de 1994”, pp. 118 – 120

<sup>72</sup> Idem.

<sup>73</sup> CVR. Unidad de Investigaciones Especiales. Huánuco, 28 de marzo del 2003. Declaración Testimonial de Genaro Soria Aquino.

<sup>74</sup> CVR. Unidad De Investigaciones Especiales. Huánuco, 26 de marzo del 2003. Declaración Testimonial de María Lola Angeles Palomino.

<sup>75</sup> Diario La República publicado el 2 de mayo de 1994.

Asimismo, en el caso de Hugo Julcarima Rojas: “... A mi esposo lo encontramos cortado con machete, sin ropa, sin nada, con su traza nomás. Los demás estaban amontonados, de tres en tres...”<sup>76</sup> Igualmente en el caso de Juvenal Martínez Juan de Dios: “... estaba amarrado, los habían degollado...”<sup>77</sup>. Asimismo en el caso de la menor Lourdes: “...les mostré que los cuerpos tenían cortes en el cuello y había una mujer que parecía habers (sic) sido violada...”<sup>78</sup>

En su declaración ante la Comisión de Derechos Humanos y Pacificación del Congreso Constituyente Democrático, el Jefe del Frente Huallaga negó que se hubieran cometido violaciones a los derechos humanos contra la población civil. Más bien, en una entrevista publicada en el diario La República, sostuvo que los cadáveres hallados por dicha comisión pertenecen a dos senderistas que fueron eliminados por sus propios compañeros.

Sin embargo, los testimonios recogidos en esa oportunidad por los parlamentarios y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, así como los obtenidos por la Comisión de la Verdad y Reconciliación desmienten dicha afirmación, dejando claro que las víctimas eran agricultores y personas que ocasionalmente trabajaban en dichos lugares. Por ese motivo se presentan dificultades para su identificación pues eran trabajadores de temporada, que llegaban a la zona especialmente para la cosecha de coca. Muchos no tenían familiares en la zona y la mayoría ni siquiera eran conocidos por sus nombres.

Por esta razón, y a pesar de presumirse la existencia de un número no determinado de víctimas, podemos clasificarlas, en atención a los testimonios recibidos en: identificadas y no identificadas. En el grupo de víctimas identificadas se encuentran: Hugo Julcarima Rojas, Juvenal Martínez Juan de Dios, Félix Loyola, Juan Cruz Rojas, Luis Aponte Garabito, Jesús Vera Virgilio, Clorinda Amalia Penadillo Rayo, Henry Villanueva Cárdenas, Juan Raymundo Falcón y Venancio Raymundo Luciano.

En cuanto a las víctimas no identificadas, existen varios testimonios de personas que fueron testigos de las ejecuciones cometidas por los efectivos militares durante el “Operativo Aries” o que en su huida hallaron cadáveres diseminados a lo largo de la margen izquierda del Río Huallaga, en los distritos de Rupa Rupa y José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco. Y que además, recibieron información sobre la existencia de otros muertos vistos por los pobladores que también huyeron del operativo. En total suman 39 víctimas no identificadas.

Participaron en los hechos el Capitán EP Roberto Villar Chamorro, Jefe de la Patrulla “Pachacutec”; el Capitán EP Mario Walter Chala Mena, Jefe de la Patrulla “Veneno”; el Teniente EP César Doria Sato, Jefe de la Patrulla “Lozada”; el Teniente EP Hugo Pablo Vásquez Guía, cuyo

---

<sup>76</sup> Testimonio de Delia Falcón de Julcarima, tomado por un grupo de periodistas y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, en la localidad de Anda, el 17 de abril de 1994. Reproducido en “Los sucesos del Alto Huallaga – Marzo, Abril, Mayo de 1994”, pp. 124-125

<sup>77</sup> Testimonio de Leonardo Rengifo, tomado por un grupo de periodistas y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, en la localidad de Shapingo y El Cascajal, en abril de 1994. Reproducido en “Los sucesos del Alto Huallaga – Marzo, Abril, Mayo de 1994”, pp 147-155

<sup>78</sup> CVR. Unidad De Investigaciones Especiales. Huánuco, 26 de marzo del 2003. Declaración Testimonial de María Lola Angeles Palomino.

apelativo era “Javier” o “Yuyo”; el Teniente EP William Omar Lozano Flores; y los oficiales no identificados que responden a los apelativos de Capitán “Camilo”, Capitán “Manssur”, Mayor “Yusepi”. Además, estuvieron involucrados, debido a su cargo<sup>79</sup>, los entonces General EP Alberto Rodríguez Riveros, jefe del Frente Huallaga; Coronel EP Emilio Murgueytío Yáñez, jefe de Estado Mayor del Frente Huallaga; y, el Teniente Coronel EP José Orihuela Lavado, jefe del Batallón Contrasubversivo N° 313, de Tingo María (Fallecido).

## Conclusiones

La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha logrado determinar que entre 1989 y 1994 efectivos de las Fuerzas Armadas realizaron varios operativos en las zonas denominadas como “Bolsón Cuchara” y “Bolsón Primavera”, ubicadas en la margen izquierda del río Huallaga, con el fin de “eliminar” los grupos subversivos que había en la zona.

En este sentido, se puede afirmar que las ejecuciones de los Operativos “Cuchara”, “Paraíso” y “Aries”, así como los ataques llevados a cabo en Venenillo, ocasionaron múltiples violaciones de derechos humanos, principalmente porque dentro en la estrategia militar se considero como subversivo a la población civil que se encontraba en la margen izquierda del río Huallaga, en localidades como Venenillo, Moyuna, Pozo Rico, Bambú, Cerro Alto Cuchara, zona de Carmen Alto, Moena, etc. En este proceso se habrían producido, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, violaciones sexuales y torturas, cometidas en agravio de un número indeterminado de agricultores y peones que ocasionalmente trabajaban en el lugar.

Las violaciones de derechos humanos cometidas por el personal militar no han sido prácticas aisladas sino generalizadas en el contexto de violencia que se produjo en la zona, como expresión de la estrategia antisubversiva adoptada por los aparatos del Estado. La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha logrado determinar la actuación de los jefes militares tanto del Frente Huallaga como del Batallón Contrasubversivo N° 313 de Tingo María en 1989, 1992 y 1994, por cuanto los operativos señalados en el presente informe, por su magnitud y logística empleada, sólo pudieron efectuarse con conocimientos de los altos mandos, y en un marco estrecho de opciones: dieron la orden de las ejecuciones masivas o las toleraron pudiendo y debiendo evitarlas. En uno u otro caso responden como autores del hecho.

Desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, las acciones cometidas durante la ejecución de los Operativos “Cuchara”, “Paraíso” y “Aries”, así como el ataque a Venenillo, implican violaciones al derecho a la vida (artículo 6° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 4° de la Convención Americana de Derechos Humanos).

---

<sup>79</sup> Los –actualmente- General EP (r) Alberto Rodríguez Riveros y General EP (r) Emilio Murgueytío Yáñez, en su declaración a la Comisión de la Verdad y Reconciliación confirmaron haber participado en el Operativo Aries, desmintiendo que durante las acciones se hubieran cometido violaciones a los derechos humanos.

Desde la perspectiva del Derecho Internacional Humanitario, la privación de la vida, las torturas, las violaciones sexuales, las destrucciones de propiedad de las víctimas, etc. cometidas en un contexto de ataques indiscriminados y de afectación del principio de distinción de la población civil durante el Operativo Aries, constituyen infracciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario, específicamente a lo establecido en el Artículo 3º Común a los Convenios de Ginebra.

En el marco de su mandato, la Comisión de la Verdad y Reconciliación recomienda al Ministerio Público, a través de la Fiscal de la Nación, formular denuncia penal contra los oficiales del Ejército presuntamente responsables de los lamentables hechos aquí expuestos.

Asimismo, la CVR recomienda a al Ministerio Público realizar las diligencias necesarias a efectos de determinar la identidad de los militares que en 1994 ultrajaron sexualmente a Amalia Tolentino Hipolo, la menor de edad de nombre Lourdes, y otras mujeres no identificadas.